

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA DE LA SESIÓN No. 059

08 DE SEPTIEMBRE DE 2010

**EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO ANDRADE
PRESIDE LA SESIÓN**

Siendo el día miércoles, 08 de septiembre de 2010, a las 10h28, los integrantes de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control se reúnen en las oficinas de la Comisión.

El señor Presidente de la Comisión pide por Secretaría constatar el quórum y se encuentran presentes las y los Asambleístas: Betty Amores, Juan Carlos Cassinelli, Ramón Cedeño, Sylvia Kon, Luis Noboa, Patricio Quevedo y Francisco Velasco.

Se informa por Secretaría que existe el quórum reglamentario para instalar la sesión No. 059 y el señor Presidente, pide dar lectura al Orden del Día que se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Asambleísta Rolando Panchana Farra, con la finalidad de conocer los datos acerca de la entrega incompleta de la información solicitada a la Ing. Gloria Sabando García, Superintendente de Bancos, una vez que el Consejo de Administración Legislativa ha remitido la documentación referida a esta Comisión y determinación del trámite a seguir de acuerdo al artículo 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.
2. Debate y votación del informe para primer debate sobre el Proyecto de Ley Reformatoria a Ley de Hidrocarburos.
3. Varios.

El señor Presidente de la Comisión toma la palabra señalando que se dará paso a la exposición del Asambleísta Panchana, para luego escuchar los puntos de vista de los Asambleístas de la Comisión sobre el procedimiento a seguir y solicita que por Secretaría se lea el artículo 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El Asambleísta Rolando Panchana inicia su presentación señalando que realizó un requerimiento de información presentado a la Señora Superintendente de Bancos con fecha 15 de julio, solicitando datos respecto al proceso de liquidación de las instituciones financieras. La Superintendente de Bancos y Seguros dio respuesta mediante oficio fechado 29 de julio pero que llegó a la asamblea el 6 de agosto, es decir, que llegó de manera extemporánea y la información recibida fue incompleta, siendo la transcendencia del caso, que habría un perjuicio de 927 millones de dólares que tienen que ver con todas estas instituciones.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

Indica que se habla de un monto enorme y de acciones que debieron ejecutarse y que de acuerdo a lo expuesto, no se han hecho, por ejemplo, menciona el caso del liquidador de la Financiera Manabí. Que por los argumentos esgrimidos solicita a la Comisión que de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que la Superintendente de Bancos complete y remita a la Comisión, entre otras cosas: 1. El oficio 5.08.10 suscrito por la Superintendente de Bancos y Seguros; 2. Los informes técnicos y jurídicos; 3. Todas las resoluciones mediante las cuales la Superintendente de Compañías declaró concluido el proceso liquidatorio; 4. Los informes técnicos y jurídicos obtenidos al respecto; 5. El detalle de aquellos accionistas que posean más del 6% de las acciones del banco del Progreso. Continúa su intervención, destacando que es a partir de este pedido de lo que se debe investigar, pide plantear una serie de inquietudes sobre este tema para que se aclare lo mejor posible. El señor Presidente pregunta a los miembros de la Comisión si existen inquietudes, y que en todo caso las hagan llegar a la Comisión para pedirle información en conjunto a la señora Superintendente de Bancos y Seguros. Retoma la palabra el Asambleísta Panchana insistiendo en que la Ing. Sabando debe justificar ante la Comisión lo que ante él no ha podido justificar y que cuando ella se presente él también sabrá plantearle inquietudes adicionales conforme a su exposición. El señor Presidente de la Comisión da paso a la votación, primero solicitando que por Secretaría se dé lectura al último inciso del art. 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Pide la palabra nuevamente el Asambleísta Pachana, señalando que no quisiera que la señora Superintendente se excepcione porque se pregunten sobre asuntos que no estaban previstos ahí, conforme a la ley. Que ella responda lo que se ha preguntado y una vez producida la respuesta frente a ella él sabrá contrarreplicar. El señor Presidente de la Comisión señala que vale establecer un plazo para entregar preguntas y enviarle a la Ing. Sabando en un solo pliego. El Asambleísta Juan Carlos Cassinelli comenta que siendo 4 los puntos consultados, al ser un tema preciso, a más tardar hasta el día viernes ya se podrían tener todas las preguntas. El Asambleísta Velasco pregunta a los miembros de la Comisión si hay apoyo para la moción de que se presenten preguntas hasta el viernes, intervienen al respecto las y los Asambleístas Luis Noboa, Betty Amores, Irina Cabezas y Francisco Velasco, se pide por Secretaría se dé lectura al artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El señor Presidente apoya la moción de que hasta el viernes se completen las preguntas sobre los cuatro cuestionamientos del Asambleísta Panchana, con lo que el lunes 13 se le notificaría a la señora Superintendente de Bancos con las preguntas para que empiece a transcurrir el tiempo previsto en la ley.

Se da paso al siguiente punto del orden del día: Debate y votación del informe para primer debate sobre el Proyecto de Ley Reformatoria a Ley de Hidrocarburos, el señor Presidente de la Comisión indica que el Ec. Christian Cruz, asesor de la Comisión, expondrá el informe. Toma la palabra el mencionado asesor señalando en lo principal que en el presente informe se incluye las 3 razones por las cuales se pueden dar las excepciones. Que además se incluye que todos los contratos deben respetar el artículo 408 de la Constitución; en el art. 2 se determina un directorio; en el art. 3 se

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

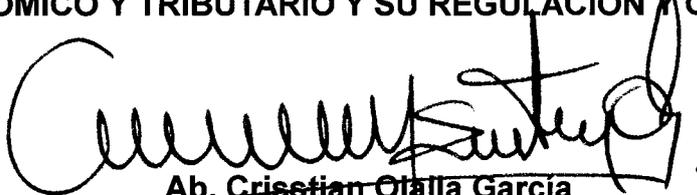
incluyen los factores para la determinación de la tarifa. Por otro lado, en el art. 4 se establecen una garantía de protección ambiental y que los campos que estén actualmente en producción por empresas públicas no se podrán entregar a otras empresas, finalmente señala el Ec. Cruz que en el informe el artículo 5 queda determinado más claramente. Agradece la intervención el señor Presidente de la Comisión y declara abierto el debate, intervienen los Asambleístas Luis Noboa, Betty Amores, Juan Carlos Cassinelli e Irina Cabezas. El Asambleísta Juan Carlos Cassinelli mociona la votación para la aprobación del informe que ha sido puesto a consideración, la moción ha sido apoyada. Pide la palabra la Asambleísta Irina Cabezas quien señala que cabe la aclaración de la Asambleísta Betty Amores, que se cambie la redacción del artículo referente a Ministro en lugar de ministerio y propone se vote por el informe. El señor Secretario de la Comisión, Dr. Cristian Olalla García, consulta pronunciarse al respecto del informa a la Ley Reformatoria a Ley de Hidrocarburos con el cambio sugerido, dando el siguiente resultado: Votos a favor, las y los Asambleístas: Bonilla Viviana, Cabezas Irina, Cassinelli Juan Carlos, Cedeño Ramón, Fajardo Vanessa, Lapentti Nicolás, Velasco Francisco. Votos en contra: Asambleístas: Kon Sylvia y Quevedo Patricio, Abstenciones: Asambleístas: Amores Betty, Noboa Luis. Los resultados finales resultan de la siguiente manera: 7 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones.

Las versiones completas de las exposiciones, preguntas, comentarios y votación, se encuentran íntegros en la copia de audio de la sesión de Comisión No. 59.

Se continúa con el último punto del orden del día: Varios, y al no existir ningún tema a tratar el señor Presidente de la Comisión clausura la sesión a las 11h47.



Asambleísta Francisco Velasco Andrade
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**



Ab. Cristian Olalla García

**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**
CO/AGA